

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885

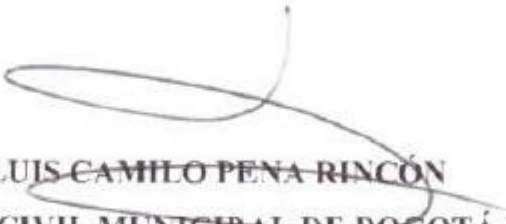
cmpl45bt@ cendoj.ramajudicial.gov.co

Dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-40-03-045-2020-00088-00

Previo a pronunciarse sobre el emplazamiento solicitado, por Secretaría, ofíciase al Ministerio de Salud y de la Protección Social-RUAF para que, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, informe las direcciones físicas y/o electrónicas que reporte el demandado **EDWARDS ALONSO GÓMEZ** en su base de datos. Indíquese, para tal fin, el nombre y el número de identificación del mencionado, decisión que se toma con apoyo en lo señalado en el parágrafo 2º del artículo 8º del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020. Tramítese la comunicación por conducto de la parte demandante.

Notifíquese,


LUIS CAMILO PENA RINCÓN
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.